



Oficio AJSG 2087/2024

Asunto: Comprobación de viáticos

C.P. JUAN JOSE LUVIANO FUKUY
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 31 fracciones II y XXI del Reglamento Interior del Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado, en relación a lo comunicado en diversos oficios AJSG 2052/2024, AJSG 1972/2024, AJSG 1930/2024 y AJSG 1832/2024 de fechas 10 y 02 de octubre, 18 y 03 de septiembre de la presente anualidad respectivamente, en donde se solicitaron viáticos para la licenciada Dora Irma Carrizales Gallegos, Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral, dentro de la causa penal RII MTH CP 48/2022, en el Centro de Justicia Penal, Sala Sede con residencia en Matehuala, S.L.P, según comunicado que realiza el personal administrativo del Centro de Justicia Penal, indica:

- En audiencia presencial del 17 de septiembre del 2024, el Fiscal pidió re agendamiento por no estar impuesto de la carpeta de investigación por lo que se fijan las **09:00 horas del 26 de septiembre del 2024; dejando sin efecto la petición de viáticos para el 18 de septiembre del 2024;** En audiencia presencial del 26 de septiembre del 2024, si fija nueva fecha para el **07 de octubre del 2024; dejando sin efecto la petición de viáticos para el 27 de septiembre del 2024;**
- En audiencia presencial del 07 de octubre del 2024, si fija **Audiencia para Individualización de Sanciones y Reparación del Daño para el 14 de octubre del 2024;**
- En audiencia presencial del 14 de octubre del 2024, se fija la Audiencia de Lectura y Explicación de Sentencia para el 21 de octubre del 2024, la cual se llevará mediante videoconferencia desde la Sede en la que se encuentre el operador jurisdiccional.

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los trámites administrativos a que haya lugar, para que se realice la comprobación de viáticos por parte del servidor judicial en los términos de las legislaciones aplicables para tal efecto.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSÍ

A T E N T A M E N T E

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 15 DE OCTUBRE DEL 2024, EL ADMINISTRADOR JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN.

ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN

CARLOS ALEJANDRO PONCE RODRÍGUEZ.

15 OCT. 2024 11:35